

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	CÓDIGO: PA-TI-PL02
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	VERSIÓN: 1 FECHA: 14/Jun/2017

## Política

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se compromete a la protección y tratamiento adecuado de los datos personales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable.

## Alcance

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a las bases de datos y/o archivos físicos o digitales que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte del INPEC, considerando el tratamiento de los datos personales de funcionarios, contratistas, proveedores, clientes, colaboradores o cualquier otra persona natural.

## Objetivos

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de tratamiento y protección de datos personales.
- Preservar el tratamiento, recolección, uso, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
- Promover una cultura organizacional de respeto a la protección de los datos personales, de manera correcta asumiendo este compromiso con responsabilidad por parte del Instituto

## Responsabilidades

Elaboración	Revisión	Aprobación	Cumplimiento	Seguimiento
<b>ADRIANA CETINA HERNANDEZ</b>  Jefe de la Oficina Sistemas de Información	<b>JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS</b>  Jefe Oficina Asesora de Planeación	<b>Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON</b>  Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	Servidores Públicos INPEC	<b>ADRIANA CETINA HERNANDEZ</b>  Jefe de la Oficina Sistemas de Información  Dueña del proceso Gestión Tecnología e Información

## ABC PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

### a. ¿Qué son los datos personales?

Es cualquier información concerniente a personas físicas, que tenga carácter de privado, que esté ligada a su intimidad y que toque temas susceptibles de discriminación, como orientación sexual, religiosa, étnica, entre otros.

### b. ¿Cuál es la importancia de los datos personales?

Su importancia radica, en que la información personal puede ser utilizada para varios fines, como la comercialización, la vida laboral, e incluso para cometer delitos, ya que su identidad puede ser suplantada en un momento dado, con la información adecuada.

### c. ¿En qué consiste la protección de datos?

Son las medidas que se toman, tanto a nivel técnico como jurídico para garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta, por parte de personas no autorizadas.

### d. ¿Qué medidas se deben tomar para una efectiva protección de datos?

Estas medidas dependen de la posición que se ocupe frente a la información, ya que puede estar a cargo de una persona física titular de la información, por otro lado, puede ser una persona natural o jurídica como encargada del tratamiento de datos y/o responsable del mismo.

### e. ¿Quién es el titular de la información?

Es la persona física cuyos datos son objeto de tratamiento.

Si usted es titular de la información debe:

- Tener claridad de donde se encuentran sus datos personales actualmente.
- Saber quién custodia sus datos personales.
- Conocer que personas tienen acceso a su información personal.
- Conocer los mecanismos legales con que puede defender sus derechos de información ante las entidades ya sean públicas o privadas.
- Identificar sus bases de datos.
- Entender que su información constituye un derecho, y sobre ella usted tiene el poder de decidir, quien, en qué condiciones y hasta cuando la tiene.

## ABC PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

### f. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

Es la persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos o el tratamiento de datos, ya sea por si sola o en sociedad.

### g. ¿En qué consisten las sanciones?

Las sanciones para los encargados y los responsables del tratamiento de datos personales que pueden ser la misma persona natural o jurídica de naturaleza privada, están en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio, y van desde:

- Multas de carácter personal o institucional hasta por 2000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por seis meses.
- Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento
- Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos.

**Fuente:** ABC para proteger los datos personales - Certicámara. Disponible en Web: <https://web.certicamara.com/media/184954/abc-proteccion-de-datos.pdf>

Lista de Versiones			
Versión	Fecha de Emisión	Motivo de la Modificación	Modificaciones
1	11/May/2017	Creación del documento	N.A

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Maria Cristina Reyes Castillo <b>Cargo:</b> Auxiliar Administrativo <b>Fecha:</b> 11/May/2017	<b>Nombre:</b> Angélica María Patiño García <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 09/Jun/2017  <b>Nombre:</b> Juan Manuel Riaño Vargas <b>Cargo:</b> Asesora de Planeación <b>Fecha:</b> 09/Jun/2017	<b>Nombre:</b> Adriana Cetina Hernández <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Sistemas de Información <b>Fecha:</b> 14/Jun/2017